



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/68870

18/11/2021

171091

AUTOR/A: ACEVES GALINDO, José Luis (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); LÓPEZ SOMOZA, Gema (GS); LOSADA FERNÁNDEZ, José (GS); RAMOS RODRÍGUEZ, José Luis (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); TIZÓN VÁZQUEZ, Uxía (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) incluye en su Inversión 3 un total de 1.000 millones de euros para la Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA) y las Entidades Locales (EELL), a repartir entre los años 2021, 2022 y 2023. De ellos, 970 millones van a ser ejecutados por las CCAA (578,6 millones) y las EELL (391,4 millones).

La Medida 17 del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, dentro del Eje 3, establece que el apoyo a las CCAA y EELL se centrará en la ayuda financiera a aquellas para la realización de proyectos vinculados con la transformación digital (automatización de procesos, servicios públicos digitales, etc.), el gobierno abierto, la implementación del teletrabajo o la innovación en servicios y tecnología.

Para la gobernanza y distribución de los fondos con destino en las Administraciones autonómicas y locales se empleará un modelo de cogobernanza, con la participación con las Administraciones autonómicas a través de la Conferencia Sectorial de Administración Pública.

El pasado 1 de diciembre, la Secretaria de Estado de Función Pública presidió la Conferencia Sectorial de Administración Pública con las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). En la reunión, celebrada por videoconferencia, también participó el Secretario General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y



Transformación Digital, el Secretario General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y la Directora General de la Función Pública.

Como continuación a la autorización recibida del Consejo de Ministros el 30 de noviembre, la Conferencia Sectorial aprobó los criterios y la propuesta de distribución entre las CCAA de los créditos destinados a la Inversión 3 del Componente 11 del PRTR por un importe de 118.227.745 euros para el año 2021. Este acuerdo es el primer paso para poder llevar a cabo este proceso de modernización y transformación digital de las Administraciones con la participación de todos.

Por otro lado, cabe indicar que la cuarta política palanca del PRTR, una Administración para el siglo XXI, plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El Componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos, entre otros, la digitalización y modernización de las administraciones públicas. En concreto, su Inversión 3 aborda el Impulso de la Transformación Digital de la Administración General del Estado y la modernización de las CCAA y EELL, correspondiendo al Ministerio de Política Territorial el referido a estas últimas.

Por Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, se han aprobado las bases reguladoras y se ha efectuado la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 6 de noviembre de 2021).

Las subvenciones se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones locales siempre que se enmarquen en algunas de las líneas estratégicas previstas, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización del sector público: Administración orientada al ciudadano; operaciones inteligentes; gobierno del dato; infraestructuras digitales y ciberseguridad.

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias de estas subvenciones los ayuntamientos de los municipios con población superior a 50.000 habitantes, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.



Las entidades beneficiarias podrán agruparse a efectos de desarrollar proyectos que, en el marco de la presente convocatoria, les resulten de interés compartido, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de la orden de bases y convocatoria.

Las áreas metropolitanas reguladas en el artículo 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán obtener la condición de entidades beneficiarias en los términos que se indican en la disposición adicional tercera de la orden de bases y convocatoria.

Madrid, 20 de diciembre de 2021